

**ACTA CONFORMACIÓN
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**

Siendo las quince horas con treinta y seis minutos del día lunes doce de mayo del año dos mil catorce, en Sala de reuniones, ubicada en 3er. piso del Edificio Consistorial, abre la sesión para la constitución del **Estamento Organizaciones de Interés Público** del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el Director de Desarrollo Comunitario, don Norman Garrido Cabezas y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Jorge Mellado Hidalgo:

CONVOCATORIA:

Continuando el proceso de elección del **Estamento Organizaciones de Interés Público** y según lo señalado por el Decreto Municipal N° 923 de fecha 10 de marzo del 2014, se procede a convocar a todas las *Organizaciones de Interés Público*, para inscribirse y participar en la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Los Ángeles.

Según Ord.(S.M.) N° 40 de fecha 21 de abril del presente año, dirigido al Señor Alcalde de la Comuna, donde se informan las organizaciones inscritas en cada estamento, se procede a convocar a: Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de Los Ángeles, Universidad, Centro de Formación Técnica e Institutos Profesional Santo Tomás Los Ángeles, Corporación Isla Laja Carila, Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Los Ángeles.

ASISTENCIA: Pasada la lista de asistencia, se confirman las siguientes organizaciones y sus representantes:

1. Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de Los Ángeles, María Cristina Martínez Cifuentes.
2. Universidad, Centro de Formación Técnica e Institutos Profesional Santo Tomás Los Ángeles, María Jesús Poblete Velozo.
3. Corporación Isla Laja Carila, Héctor Anabalón Cuevas.
4. Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Los Ángeles, Delicia Carrizo Vargas.

VOTACION: Queda establecido que cada uno de los representantes de las organizaciones tiene derecho a votar por la mitad más uno del universo a elegir en el estamento correspondiente, es decir, 3 votos.

En este caso, asistieron cuatro representantes y considerando que ese es el N° necesario para constituir el Estamento Organizaciones de Interés Público, quedan elegidos automáticamente, sin necesidad de votar:

1. Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de Los Ángeles.
2. Universidad, Centro de Formación Técnica e Institutos Profesional Santo Tomás Los Ángeles.
3. Corporación Isla Laja Carila.
4. Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Los Ángeles.

DECLARESE: Que han sido elegidos en votación secreta los 4 consejeros que representarán a las Organizaciones Funcionales de la comuna:

1. Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de Los Ángeles.
2. Universidad, Centro de Formación Técnica e Institutos Profesional Santo Tomás Los Ángeles.
3. Corporación Isla Laja Carila.
4. Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Los Ángeles.

Se deja constancia que no existe voto nulo o en blanco.

- No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos.

Doy Fe.


NORMAN GARRIDO CABEZAS
DIRECTOR
DIRECCION DES. COMUNITARIO



JORGE MELLADO HIGALDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE